

ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CLIENTES

ASÍ COMO EL USO DE LIGAS FEL

🌐 www.fel.mx ☎ 01800 08 73 391 📩 promociones@facturarenlinea.com.mx

Síguenos: [Facebook](https://www.facebook.com/facturarenlinea.com.mx) [@felmexico](https://twitter.com/felmexico)

Estimados distribuidores:

Con la implementación de un sistema de registro y vinculación de sus clientes a su clave de distribuidor le pedimos usar de forma DEFINITIVA su clave para evitar contratiempos para reasignaciones.

Les recordamos la clave para registro de CLIENTES NUEVOS, es: (evítate problemas)

www.fel.mx/FL-DXXXXXX (las equis deben sustituirse por su número de distribuidor).

MUY IMPORTANTE: si el cliente ya está registrado no podrá usar una clave diferente, el sistema no lo permite porque protegemos a los clientes de todos.

SOBRE LAS ASIGNACIONES Y REASIGNACIONES:

Políticas:

De clientes nuevos:

- 1.- Sólo podrán asignarse aquellos clientes de reciente creación al distribuidor en los 7 días hábiles posteriores a la fecha de activación. Para este proceso el distribuidor deberá presentar el pago correspondiente, llenar cuerpo de correo y anexar cédula fiscal, la cuenta de correo deberá coincidir con la manifestada en el sistema FEL. También se asignarán aquellos clientes nuevos enviados con pago antes de la fecha de publicación de esta política.
- 2.- Para clientes nuevos posteriores a los 7 días hábiles, deberá presentar el pago correspondiente y una carta del cliente donde mencione que usted es el distribuidor. La carta deberá venir en hoja membretada, contar con datos para el contacto del cliente, RFC, expresar de forma textual que el sistema de Facturar en Línea le fue ofrecido por el distribuidor en cuestión. Venir firmada y escanada. Enviarse al correo de pagos. *Verejemplo.* En todos los casos se hablará al cliente para corroborar la información, si los datos de contacto no son válidos o la carta es apócrifa no se hará la asignación, se tomará como fraude y puede invalidar su contrato como distribuidor.
- 3.- Sobre las comisiones de las asignaciones y reasignaciones solo podrán hacerse, si el sistema no las presenta cobradas por otro distribuidor. Si fuera el caso no se podrá pagar. Si son mayores a 90 días sólo podrán asignarse como prepago previa autorización.

De clientes actuales del sistema:

- 1.- En el caso de clientes que ya usan el sistema y se encuentra reportados para su carga antes del día 1 de agosto del 2013. Se hará una revisión del desempeño del distribuidor en los últimos 60 días. Si ha ingresado por lo menos 4 clientes nuevos se asignará de inmediato su lista de clientes reportados.

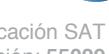
- 2.- En el caso de Recompras deberá reportarse con el pago y la carta correspondiente, con las características de la política dos de este manual, además se evaluará el desempeño del distribuidor en los últimos 60 días. Distribuidor que no cumpla con estos criterios perderá el derecho de pedir la comisión correspondiente con posterioridad.

Del uso de los micrositios y clave de distribuidor:

- 1.- Es obligatorio el uso de las claves de distribuidor para registro y control por parte de los micrositios, para el cobro de las comisiones.
- 2.- Cualquier caso no resulto en esta política será puesto a consideración de la dirección general.

Quedo a sus órdenes,

Mtro. Gabriel Pulido Gómez
Director Nacional de Franquicias



Proveedor autorizado de certificación SAT

Número de aprobación: 55029